



D

Conozca La Justicia

Quiénes somos

Observatorio Vasco de la
Adm. de Justicia

Euskararen Txokoa

Direcciones y teléfonos

Instituto Vasco de
Medicina Legal

Orientación Jurídica

Servicios de Cooperación
con la Justicia

Violencia doméstica

Equipo Psicosocial

Legislación

Justicia para niños

A su Servicio

Registro Civil

Subastas Judiciales

Atención a la ciudadanía

Exposición de bienes

Rincón del Opositor

Bolsa de trabajo

Contacte con nosotros



D

Foros ■ Enlaces ■ FAQs ■ Noticias ■ Agenda

home > noticias detalle

De Gobierno

→ Hemeroteca 2007

→ Hemeroteca años anteriores

Servicio de Mediación Penal para adultos en Barakaldo

24/07/2007 - El Palacio de Justicia de Barakaldo ha puesto en marcha el nuevo Servicio de Mediación Penal para Adultos, desarrollado por la Dirección de Ejecución Penal, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, en colaboración con los órganos judiciales de Barakaldo y la Fiscalía.

Se trata de un servicio novedoso en el Estado español, que va a permitir a la CAPV ir situándose en la órbita de los países avanzados de Europa en la consecución de la Justicia Restaurativa y formar parte de las redes de mediación existentes ha señalado el Consejero de Justicia, Joseba Azkarraga.

Cuando entre dos o más personas existe un conflicto, uno de los modos de abordarlo, resolverlo o transformarlo es el diálogo y acuerdo entre las partes. La mediación supone la intervención de una tercera persona, ajena al conflicto, para buscar soluciones.

Si en el citado conflicto se produce un hecho con trascendencia penal, o el hecho es el conflicto en sí, éste se puede abordar mediante la mediación penal. La solución acordada entre autor/a y víctima deberá ser aprobada por el órgano judicial.

Así, cuando se entienda que un delito o falta es susceptible de derivarse a una mediación, se comunicará a las partes. Si acceden a participar de manera voluntaria, el mediador se entrevistará con ellas, con el fin de que puedan encontrarse cara a cara, comunicarse entre sí y llegar a una conciliación. Buscarán además un acuerdo sobre cómo el acusado se responsabiliza del daño causado y el modo de repararlo.

En este caso, es posible que el infractor vea rebajada su pena por haber reparado el daño y que la víctima se sienta compensada material y moralmente.

Todo el proceso se realiza controlado por jueces, fiscales y letrados/as, garantizando así los derechos de las partes y el interés público.

El proyecto, desarrollado por la Dirección de Ejecución Penal, en colaboración con los órganos judiciales de Barakaldo y la Fiscalía, es una fórmula complementaria al procedimiento judicial y presenta múltiples ventajas.

Para el Consejero, se trata, en definitiva, de seguir orientando el sistema penal hacia una mayor satisfacción de las víctimas. La mediación penal quiere además servir a humanizar la Justicia, a favorecer la comunicación y el diálogo, dentro del sistema judicial pero bajo su control.

El servicio de Mediación Penal en Barakaldo cuenta con tres profesionales especializados y con experiencia en este ámbito, pertenecientes al Centro Universitario de Transformación de Conflictos GEUZ. De forma paulatina, se irán creando nuevos servicios de mediación en otros partidos judiciales.

La creación de un sistema de mediación penal para adultos en la CAPV era una necesidad del sistema penal y un imperativo en el ámbito de la Unión Europea, tal y como se establece en el Estatuto de la Víctima de 2001. Es una realidad con larga experiencia en otros países. El Estado español aún no ha hecho frente a las obligaciones legislativas impuestas por la UE en este campo, si bien, el Ministro de Justicia ha manifestado su voluntad de impulsar este mecanismo ha señalado Azkarraga.

Búsqueda

→ Búsqueda avanzada

Julio 2007

									1
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30	31								
<<Junio				Agosto>>					

Por Temas

→ De Gobierno

→ Judicial

→ Violencia Doméstica

→ Buscar noticias